

**PETICIÓN DE OFERTA PAR EL TRANSPORTE DE
NEUMÁTICOS FUERA DE USO (NFU)**

Marzo 2010

ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Forma de la Oferta
4. Asignación
5. Condiciones del Servicio
 - 5.1. Tipo de vehículo a emplear
 - 5.2. Disponibilidad de vehículos
 - 5.3. Comunicación de las cargas
 - 5.4. Comunicación de las matrículas
 - 5.5. Documentación
 - 5.6. Seguros
 - 5.7. Cargas y descargas
 - 5.8. Requerimientos del transportista
 - 5.9. Subcontratación
6. Datos
7. Facturación
8. Calendario

PETICIÓN DE OFERTA PARA EL TRANSPORTE DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO (NFU)

1 Objeto

Dado que se han regularizado y estabilizado los tráficos de NFU entre Centros de Recogida y Clasificación (CRC) y Centros de Almacenamiento y Preparación (CAP), SIGNUS ha decidido hacer una petición de oferta a todos los transportistas que reúnan las condiciones que se describen más adelante y estén interesados en prestar estos servicios. Se pretende elegir a los más idóneos mediante un concurso lo más abierto posible.

2 Alcance

Los tráficos para los que se solicita oferta son los que se relacionan en el Anexo I, donde también se especifican los periodos de asignación de los mismos. Con los adjudicatarios se firmará un Contrato que recoja los extremos de esta petición de oferta y cuya duración será el periodo de asignación.

3 Forma de la oferta

La documentación a presentar en cada oferta es la siguiente:

- ✓ Descripción de la empresa ofertante. Debe incluir el detalle de los órganos gestores de la misma, accionariado, ubicación, relación de medios con que cuenta, principales clientes, servicios más significativos y una breve reseña de su evolución. Además se aportará cualquier otra documentación que el candidato estime de interés para dar una imagen fiel de su empresa.
- ✓ Descripción de los vehículos que utilizará para realizar este transporte, indicando su número, dimensiones y características técnicas. Se especificarán los asignados a cada relación de tráfico en caso de que oferte en más de una.
- ✓ Precio ofertado, expresado en €/viaje especificando el mínimo de Tm que se compromete a cargar en cada viaje. Por tanto, si en un viaje concreto no se llegase a esas Tm mínimas, el importe del mismo sería el resultado de multiplicar las Tm realmente transportadas por el precio ofertado calculado en €/tm con las Tm mínimas comprometidas. También cabe la posibilidad, si así lo prefiere el ofertante, de expresar el precio en €/tm. Lógicamente habrá que ofertar un precio por cada una de las relaciones de tráfico para las que se presente oferta.
- ✓ Cabe la posibilidad de que a algún ofertante se le pida documentación complementaria o aclaraciones.

4 Asignación

Para cada relación de tráfico se hará una preselección: se elegirá de entre todos aquellos a los que se considere capaces de prestar un servicio de este tipo, al menos a los tres candidatos que ofrezcan un coste por Tm más bajo (dividiendo el precio ofertado por viaje entre las Tm mínimas que se compromete a cargar en cada viaje. O considerando el precio ofertado si se ha expresado en €/Tm). Con los preseleccionados se mantendrá una entrevista personal para analizar y evaluar la oferta. Existe la posibilidad de pedir una mejora en la oferta si ambas partes lo consideran oportuno. Posteriormente se realizará la asignación teniendo en cuenta:

- ✓ Precio ofertado.
- ✓ Garantía de cumplimiento de las condiciones de servicio: en este apartado la evaluación se hará de forma distinta según el transportista venga prestando servicios a SIGNUS o no.
 - Si ya presta sus servicios a SIGNUS se valorará su actual nivel de servicio.
 - Si se trata de un transportista nuevo, se tendrá en cuenta el historial de la empresa y la documentación que presente acreditando el nivel de servicio que está prestando en entornos similares al de la presente oferta.
- ✓ Que se trate de un ofertante al que le haya asignado alguno de los tráfico (total o parcialmente) para los que SIGNUS haya realizado alguna petición de oferta.

5 Condiciones del servicio

5.1. Tipo de vehículo a emplear: Cualquier vehículo siempre que esté dotado de algún sistema de autodescarga.

5.2. Disponibilidad de Vehículos: Deberá disponer de los vehículos necesarios para cargar las Tm a transportar diariamente.

5.3. Comunicación de las cargas: Se hará mediante correo electrónico el día D-1 antes de las 18:00h.

5.4. Comunicación de las matrículas: El transportista informará mediante correo electrónico antes de las 10:00h del día de carga de las matrículas de los vehículos que pondrán ese día a la carga.

5.5. Documentación: Como condición necesaria para facturar cada viaje se deberá presentar la siguiente:

- ✓ Albarán original sellado en origen y destino y con la firma y DNI del conductor. Entregado por el CRC en origen.
- ✓ Carta del porte original correspondiente a la expedición sellada en origen y destino y con la firma y DNI del conductor. Entregado por el CRC en origen.
- ✓ Ticket de pesada original con el pesaje de la carga en destino. Entregado por la Planta de Valorización de destino.

5.6. Seguros: Los exigibles legalmente.

5.7. Cargas y Descargas: La responsabilidad de la carga en origen corresponde al CRC. Será por cuenta del transportista la descarga en destino y asegurar que todos sus camiones salen del CRC con la carga mínima comprometida.

5.8. Requerimientos del transportista:

- ✓ Deberá disponer de todos los permisos y cumplir los requisitos legales precisos para la prestación del transporte, especialmente los exigidos en la legislación medioambiental, siendo responsables de su omisión o incumplimiento.
- ✓ Excepcionalmente cabe la posibilidad de que falte alguno de los permisos enumerados en el párrafo anterior en el momento de realizar la adjudicación. En este caso el inicio de la prestación del servicio estará condicionado a la consecución del mismo.
- ✓ Estarán al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales, laborales y ante la Seguridad Social, pudiendo el cargador, en cualquier momento, solicitar certificación al respecto.
- ✓ Todos los camiones dispondrán de la autorización para transportar NFU en las Comunidades Autónomas por las que circule.

5.9. Subcontratación: Si se desea realizar alguna subcontratación para prestar el servicio debe indicarse expresamente en la oferta y especificar las empresas o personas con las que se va a llevar a cabo. Una vez adjudicado el servicio no caben subcontrataciones con empresas distintas y si se dieran sería motivo de rescisión del compromiso adquirido por SIGNUS.

6 Datos

Para poder realizar la oferta correctamente se suministra, por cada relación de tráfico, la siguiente información:

- ✓ Tm transportadas mensualmente en el periodo enero/diciembre 2009. Anexo II.
- ✓ Tm transportadas diariamente durante los meses de Enero y Febrero del 2010. Anexo III.
- ✓ Estos volúmenes son meramente orientativos. No suponen por tanto ningún compromiso por parte de SIGNUS. El único compromiso de SIGNUS es distribuir entre los transportistas elegidos las Tm que deba transportar entre las relaciones de tráfico para las que se pide oferta.

7 Facturación

Los servicios prestados serán facturados por meses naturales hasta el día 25 de cada mes y se abonarán por SIGNUS mediante transferencia bancaria el día 15 del mes M+2 siempre que obre en poder de SIGNUS ante del día 10 del mes M+1 la documentación descrita en el apartado 5.5 correspondiente a transportes realizados en el mes M o anteriores.

8 Calendario

Las ofertas se enviarán en sobre cerrado por correo certificado con acuse de recibo o mensajero a la atención del Departamento de Operaciones y Logística de SIGNUS Caleruega 102, 5º, 28033 Madrid. Solo se tendrán en cuenta las ofertas llegadas antes de las 13:00h del 31 de Marzo de 2010. La resolución se hará pública en la página web de SIGNUS el 12 de Abril del 2010.

ANEXO I

Relaciones de tráfico que se pueden ofertar:

1. San Martín de Valdeiglesias – Chiloeches
2. Casarrubuelos – Chiloeches

Direcciones de orígenes y destino:

Relación 1

Origen:

NEUMÁTICOS ÁLVAREZ, S.A.
Avda. Madrid, 28
28680 – San Martín de Valdeiglesias (Madrid)

Destino:

SUFI
Camino de la Vega, 64
19160 – Chiloeches (Guadalajara)

Relación 2

Origen:

OGB (Madrid)
Carretera de Toledo, km 30 Salida 30
Vía de Servicio SAU 3, Parcela 1.3
28977 Casarrubuelos (Madrid)

Destino:

SUFI
Camino de la Vega, 64
19160 – Chiloeches (Guadalajara)

Periodo de Asignación:

Para todas las relaciones de tráfico se asignará el transporte a realizar desde la fecha de asignación hasta el 31 de Diciembre del 2010.

ANEXO II

NEUMÁTICOS ALVAREZ

MES	TM/MES 2009
ENERO	100,2
FEBRERO	108
MARZO	95,2
ABRIL	135,62
MAYO	77,18
JUNIO	87,34
JULIO	105
AGOSTO	87,88
SEPTIEMBRE	98
OCTUBRE	94,18
NOVIEMBRE	118,42
DICIEMBRE	99,52
TOTAL	1206,54

MES	TM/MES 2010
ENERO	97,1
FEBRERO	97,1
TOTAL	194,2

OGB (Madrid)

MES	TM /MES 2009
ENERO	876,75
FEBRERO	822,14
MARZO	691,12
ABRIL	791,92
MAYO	704,18
JUNIO	791,36
JULIO	1043,16
AGOSTO	809,06
SEPTIEMBRE	974,4
OCTUBRE	908,06
NOVIEMBRE	790,8
DICIEMBRE	544,38
TOTAL	9747,33

MES	TM/MES 2010
ENERO	837,8
FEBRERO	802,57
TOTAL	1640,37

ANEXO III

Relación 1

Fecha salida	Origen	Destino	Tm
02/12/2009	Neumáticos Alvarez, S.A.	SUFI	16,78
04/12/2009	Neumáticos Alvarez, S.A.	SUFI	23,2
09/12/2009	Neumáticos Alvarez, S.A.	SUFI	17,76
11/12/2009	Neumáticos Alvarez, S.A.	SUFI	12,96
16/12/2009	Neumáticos Alvarez, S.A.	SUFI	9,26
18/12/2009	Neumáticos Alvarez, S.A.	SUFI	19,56
13/01/2010	Neumáticos Alvarez, S.A.	SUFI	18,46
15/01/2010	Neumáticos Alvarez, S.A.	SUFI	21,7
20/01/2010	Neumáticos Alvarez, S.A.	SUFI	19,28
22/01/2010	Neumáticos Alvarez, S.A.	SUFI	20,18
27/01/2010	Neumáticos Alvarez, S.A.	SUFI	7,52
29/01/2010	Neumáticos Alvarez, S.A.	SUFI	9,96
03/02/2010	Neumáticos Alvarez, S.A.	SUFI	10,16
05/02/2010	Neumáticos Alvarez, S.A.	SUFI	7,26
10/02/2010	Neumáticos Alvarez, S.A.	SUFI	8,82
12/02/2010	Neumáticos Alvarez, S.A.	SUFI	9,64
17/02/2010	Neumáticos Alvarez, S.A.	SUFI	20,14
19/02/2010	Neumáticos Alvarez, S.A.	SUFI	7,94
24/02/2010	Neumáticos Alvarez, S.A.	SUFI	20,04
26/02/2010	Neumáticos Alvarez, S.A.	SUFI	13,1

Relación 2			
F. Carga	Origen	Destino	Tm
01/12/2009	OGB (Madrid)	SUFI	19,48
02/12/2009	OGB (Madrid)	SUFI	31
03/12/2009	OGB (Madrid)	SUFI	57,64
04/12/2009	OGB (Madrid)	SUFI	35,5
05/12/2009	OGB (Madrid)	SUFI	22,76
10/12/2009	OGB (Madrid)	SUFI	18,76
11/12/2009	OGB (Madrid)	SUFI	43,92
14/12/2009	OGB (Madrid)	SUFI	20,24
15/12/2009	OGB (Madrid)	SUFI	59,86
16/12/2009	OGB (Madrid)	SUFI	27,54
17/12/2009	OGB (Madrid)	SUFI	26,24
18/12/2009	OGB (Madrid)	SUFI	34,06
21/12/2009	OGB (Madrid)	SUFI	17,96
22/12/2009	OGB (Madrid)	SUFI	120,46
23/12/2009	OGB (Madrid)	SUFI	8,96
07/01/2010	OGB (Madrid)	SUFI	70,78
08/01/2010	OGB (Madrid)	SUFI	72,18
11/01/2010	OGB (Madrid)	SUFI	40,68
12/01/2010	OGB (Madrid)	SUFI	70,86
13/01/2010	OGB (Madrid)	SUFI	63,3
14/01/2010	OGB (Madrid)	SUFI	50,98
15/01/2010	OGB (Madrid)	SUFI	39,6
18/01/2010	OGB (Madrid)	SUFI	42,46
19/01/2010	OGB (Madrid)	SUFI	76,24
20/01/2010	OGB (Madrid)	SUFI	31,52
21/01/2010	OGB (Madrid)	SUFI	39,72
22/01/2010	OGB (Madrid)	SUFI	28,48
25/01/2010	OGB (Madrid)	SUFI	51,42
26/01/2010	OGB (Madrid)	SUFI	60,92
27/01/2010	OGB (Madrid)	SUFI	55,88
28/01/2010	OGB (Madrid)	SUFI	17,46
29/01/2010	OGB (Madrid)	SUFI	25,32
01/02/2010	OGB (Madrid)	SUFI	67,48
02/02/2010	OGB (Madrid)	SUFI	46,08
03/02/2010	OGB (Madrid)	SUFI	36,32
04/02/2010	OGB (Madrid)	SUFI	59,48
05/02/2010	OGB (Madrid)	SUFI	61,2
08/02/2010	OGB (Madrid)	SUFI	40,42
09/02/2010	OGB (Madrid)	SUFI	63,76
10/02/2010	OGB (Madrid)	SUFI	32,74
11/02/2010	OGB (Madrid)	SUFI	19,76
12/02/2010	OGB (Madrid)	SUFI	19,5
15/02/2010	OGB (Madrid)	SUFI	64,04
16/02/2010	OGB (Madrid)	SUFI	43,6
17/02/2010	OGB (Madrid)	SUFI	39,28
18/02/2010	OGB (Madrid)	SUFI	30,9
19/02/2010	OGB (Madrid)	SUFI	40,51
22/02/2010	OGB (Madrid)	SUFI	21,34
23/02/2010	OGB (Madrid)	SUFI	52,38
24/02/2010	OGB (Madrid)	SUFI	18,66
25/02/2010	OGB (Madrid)	SUFI	34,64
26/02/2010	OGB (Madrid)	SUFI	10,48

